

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 078-10-2013**

Al ser las quince horas y cinco minutos del lunes veintiuno de octubre del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 078-10-2013, celebrada en Oficinas Centrales, con la anuencia de los señores Directores presentes, que inicialmente estaba prevista para las 1:00 p.m., con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora  
Licda. Mayra González León, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***AUSENTE CON JUTIFICACION:***

Licda. María Eugenia Badilla. Por razones de índole personal

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Msc. Edgardo Herrera R., Auditor General  
Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General  
Lic. Gerardo Alvarado B., Subgerente de Soporte Administrativo  
Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social  
Lic. Fernando Sánchez M., Subgerente de Gestión de Recursos  
Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

El señor Presidente somete a aprobación la siguiente modificación en el orden del día.

☞ Eliminar el **punto 5**, dado que ya fue conocido en la sesión anterior; de tal forma que el **punto 6**: “Asuntos de la Subgerencia de Desarrollo Social”, pasaría a ser **punto 5**, con sus subpuntos correspondientes. Y agregar como **punto 5.2**: *Análisis del “Primer Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el IMAS y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Limón para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado: Remodelación y Modernización de un Campo Ferial”, según oficio SGDS-1536-10-13.* Además eliminar el **punto 7**: *Aprobación de actas.*

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 078-10-2013**

***ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.***

No hay correspondencia que leer en el presente punto de agenda.

***ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS***

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que quisiera agradecer a todos los funcionarios, a la Auditoría Interna, la Asesoría Jurídica y especialmente al Dr. Fernando Marín, y a la Licda. Mayra Trejos; porque gracias a Dios, se llegó a un excelente acuerdo en cuanto al tema de la Contratación Exceptuada de las Tiendas Libres.

***ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL***

***5.1 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE BIOLLEY DE BUENOS AIRES, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE COLORADO DE BIOLLEY”, SEGÚN OFICIO SGDS-1523-10-2013.***

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Venegas Soto dar lectura a la siguiente propuesta.

La Licda. Floribeth Venegas procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 544-10-2013***

***CONSIDERANDO***

**PRIMERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1189-10-2013 del 17 de octubre del 2013, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y el sujeto privado Asociación Desarrollo Integral del Distrito de Biolley de Buenos Aires, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción del Salón Comunal en la Comunidad de Colorado de Biolley”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 081-2013-CL, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**SEGUNDO:** Que mediante oficio FPS-959-10-13 de fecha 18 de octubre del 2013, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 078-10-2013**

Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Salón Comunal en la Comunidad de Colorado de Biolley”.

**TERCERO:** Que mediante oficio SGDS-1523-10-2013 del 18 de octubre del 2013, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación Desarrollo Integral del Distrito de Biolley de Buenos Aires, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Salón Comunal en la Comunidad de Colorado de Biolley”.

**CUARTO:** Que el objeto del proyecto es realizar la construcción del Salón Comunal de Colorado de Biolley, para contar con un espacio adecuado, en el que se pueda desarrollar múltiples actividades y proyectos, orientados a promover el desarrollo mental, físico, social y cultural de las familias que habitan en la zona, en pro del mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Actualmente la infraestructura disponible para este fin, ha cumplido su vida útil y no reúne las condiciones físicas apropiadas para satisfacer las necesidades de la comunidad, y como esta Organización surgió con el fin de desarrollar acciones y estrategias que propiciaran el desarrollo comunal del Distrito Biolley, se plantearon la construcción de un salón más acorde a las necesidades; con el paso de los años se ha ido incrementando dicha población, haciendo obligatorio la necesidad de analizar y reorganizar el ordenamiento de la estructura comunal y la capacidad de las instituciones y edificios presentes, para atender las necesidades de los habitantes de la zona y la demanda de espacio, dando como resultado una evidente necesidad de construir un nuevo salón comunal, acorde con la estructura comunitaria y el crecimiento poblacional actual, con proyección también de atender la demanda futura.

Es importante rescatar, que con la realización de este Proyecto de Infraestructura, se beneficiará a la población de la comunidad de Colorado de Biolley, el cual está conformado por un número aproximado de 350 habitantes.

**QUINTO:** Que de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor Harold González Hurtado, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Barrio Colorado, Distrito Biolley, Cantón Buenos Aires, Provincia Puntarenas, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 38.5%, ocupando la posición 454, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en Nivel Muy Bajo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 078-10-2013**

**SEXTO:** Que para la “Construcción de Salón Comunal en la Comunidad de Colorado de Biolley”, el aporte por parte del IMAS es la suma de ¢54.997.736,00. Se cuenta además con el aporte del terreno, del cual es propietario registral la Organización, según folio # 000226, del expediente administrativo N°1721, y el que se considera como aporte de contrapartida.

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación Desarrollo Integral del Distrito de Biolley de Buenos Aires, para el Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado “Construcción de Salón Comunal en la Comunidad de Colorado de Biolley”, por un monto de ¢54.997.736,00 (cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y seis colones exactos).

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

La Licda. Floribeth Venegas solicita, se agregue en el inciso cuarto: *“promover el desarrollo mental, físico, social y cultural de las familias que habitan en la zona...”*

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***5.2. ANÁLISIS DEL “PRIMER ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y EL SUJETO PRIVADO CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE LIMÓN PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO: REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE UN CAMPO FERIAL”, SEGÚN OFICIO SGDS-1536-10-13.***

El Lic. Juan Carlos Dengo indica que surge la necesidad y la urgencia de ampliar la vigencia del convenio, en razón de que el mismo está concluyendo el 23 de octubre, es decir, dentro de 3 días, y se necesita, para efectos propios de la misma liquidación del convenio, así como eventualmente si hubiese que dar algún tipo de recurso, ya que la Organización también se encuentra en espera de algunos recursos que JAPDEVA les prometió a efecto de dar por concluida la obra. Por lo que se hace necesario y urgente tener el convenio vigente, para poder realizar actos de liquidación inclusive.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 078-10-2013**

En razón de ello y ante la premura, se disculpa por presentarse hasta ese momento, pero no se tenía otra opción ya que el plazo de vencimiento del mismo es en tres días.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Trejos Salas dar lectura a la siguiente propuesta.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 545-10-2013***

***CONSIDERANDO***

**PRIMERO.** Que mediante acuerdo No. 424-10-2012, tomado en sesión No. 078-10-2012 del 22 de octubre de 2012, se aprobó el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Limón, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Remodelación y Modernización del Campo Ferial del Cantón Central de Limón”, por un monto de ¢ 240.000.000.00 (doscientos cuarenta millones de colones exactos).

**SEGUNDO.** Que mediante oficio SGDS 1533-10-2013 y, a fin de prorrogar por seis meses la vigencia del convenio citado, el cual vence el 23 de octubre del año en curso, el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, solicita al Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, la confección de un addendum al convenio supra citado, lo anterior, dado que según información de la Licda. Yalile Esna Williams, Jefa Regional del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Atlántico, se encuentra pendiente la liquidación por parte de la organización.

**TERCERO:** Que mediante oficio AJ 1214-10-2013, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de “Primer Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Limón para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado Remodelación y Modernización de un Campo Ferial”, mediante el cual se prorroga la vigencia del mismo por el término de seis meses hasta el 23 de abril del 2014, y el cual cuenta con la constancia de Legalidad N°89-2013-CL.

**QUINTO:** Que mediante oficio SGDS-1536-10-13 del 21 de octubre del 2013, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta recibida mediante oficio AJ 1214-10-2013, mediante el cual se prorroga la vigencia del convenio en los términos citados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 078-10-2013**

***POR TANTO,***

*Se acuerda:*

Aprobar el “Primer Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Limón para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado Remodelación y Modernización de un Campo Ferial”, mediante el cual se prorroga la vigencia del convenio por el término de hasta seis meses.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA***

***6.1. ANÁLISIS DEL OFICIO A.I. 531-10-2013, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PROPUESTA AL AUDITOR GENERAL SOBRE LA RECOMENDACIÓN 4.2. DEL INFORME AUD 017-2013, DENOMINADO: “RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DEL PROGRAMA AVANCEMOS”, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 481-09-2013.***

El Msc. Edgardo Herrera manifiesta que en el presente oficio lo que se está es prácticamente respondiendo a una solicitud del Consejo Directivo que se plasmó en un acuerdo, en el que se proponía al suscrito, la recomendación 4.2, del informe AUD 017-2013, quedara condicionado a la consulta que se iba a realizar a la Procuraduría General de la República.

En el oficio en mención, se está indicando primeramente, que dentro del plazo establecido por Ley, y analizado los argumentos planteados por los señores Directores, en esa sesión; se está aceptando la propuesta que realizó el Consejo Directivo; y se señala que la recomendación 4.2., debe leerse de la siguiente manera:

*De conformidad con la consulta que se realice a la Procuraduría General de la República en atención a la recomendación 4.1 de este informe, y en el supuesto de que el ente Asesor del Estado, confirme la opinión vertida por la Asesoría Jurídica General del IMAS, mediante el oficio N° AJ-C-0739-06-2013, del 27 de junio del 2013, proceder a*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 078-10-2013**

*ordenar a todas las instancias administrativas pertenecientes a la Subgerencia de Desarrollo Social, encargadas de ejecutar los programas sociales del Instituto, observar sin excepción alguna lo dispuesto por la Ley N° 8783 y su reglamento, en los casos que se vayan a otorgar beneficios o ayudas con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (FODESAF), en cuyo caso, se deben aplicar los parámetros establecidos por el INEC (artículo 25 del reglamento a la Ley N°8783).*

El Dr. Fernando Marín indica que se da por recibido el Informe de la Auditoría General, y se toma nota del cambio en la recomendación 4.2., del AUD 017-2013, a fin de que se proceda en consecuencia.

Informa que ya se realizó la consulta a la Procuraduría General de la República, y a su vez, se encontró alguna normativa, que puede ayudar para que, rápidamente, dicho ente se pronuncie al respecto.

Además, lo anterior se comentará con la Procuradora, para tratar de que se pueda resolver antes del nuevo curso lectivo, dado lo que podría implicar, si se toma una decisión en apego al Reglamento del FODESAF.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 03:26 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS**  
**PRESIDENTE**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO**  
**SECRETARIA**